

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 21 de julio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Quince de agosto de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2019-0796

Teniendo en cuenta el documento cesión de derechos de crédito aportado a las presentes diligencias, el Juzgado **DISPONE:**

1. ACEPTAR LA CESIÓN de todos los derechos de crédito contenido en el presente trámite efectuada por BANCO DE BOGOTÁ S.A. como **CEDENTE**, a PATRIMONIO AUTONOMO FC- CARTERA BANCO DE BOGOTÁ III- QNT como **CESIONARIO**.

2. En consecuencia de lo anterior, se tiene como extremo actor en el presente trámite a PATRIMONIO AUTONOMO FC- CARTERA BANCO DE BOGOTÁ III- QNT.

3. Para los efectos del artículo 68 del C.G. del Proceso, se tiene como sucesor procesal a la sociedad PATRIMONIO AUTONOMO FC- CARTERA BANCO DE BOGOTÁ III- QNT.

4. Notifíquese la presente cesión a la parte demandada por anotación en estado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 16 de agosto de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 059

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

CM